



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUN. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

La presentación efectuada por el Rectorado con fecha 29 de /
Mayo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma sugiere se modifique las prioridades /
de ejecución presupuestaria por el presente ejercicio, como consecuencia /
de la situación económica imperante;

Que resulta imprescindible asegurar el funcionamiento de la
Universidad, por lo que se hace necesario modificar la distribución del /
Fondo Universitario, ejercicio 1989;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en /
el despacho N° 32/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 1° de Junio de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la transferencia parcial de los montos asignados /
a las partidas 4111, 4121 y 4113 a las partidas principales de los incisos
12, Bienes y Servicios No Personales, y 31, Transferencias para Financiar
Erogaciones Corrientes.

ARTICULO 2°.- Establecer que los importes a transferir serán determinados
mediante resolución rectoral, en base a la propuesta que oportunamente re-
mita la Comisión de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa-
ra su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 336 - 89